

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

Edicto del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre aprobación definitiva del presupuesto municipal para 2021.

EDICTO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2021, en sesión de Pleno de fecha 22 de enero de 2021, y publicado el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de València de 27 de enero de 2021.

Habiéndose presentado alegaciones en el periodo de exposición pública que han sido resueltas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 24 de febrero de 2021, se anuncia la aprobación definitiva de dicho Presupuesto con los documentos y anexos incorporados al expediente, para conocimiento general.

Es, por ello, que, aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2021, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	3.299.934,78 €
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.904.467,56 €
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	19.887,66 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	390.660,00 €
CAPÍTULO 5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	100.000,00 €
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	203.050,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	8.000,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL		7.926.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	4.355.000,00 €
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	350.000,00 €
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.075.300,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	2.133.300,40 €
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	12.820,00 €
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL		7.926.420,40 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Antonio de Benagéber, a 24 de febrero de 2021.—El alcalde-presidente, Enrique Daniel Santafosta Giner.